

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0507 ✓

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 6 de enero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.461 de 4 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito. 5 MAR 1997, ✓

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

MV/FCHT

Con esta escritura se inscribió la presente Resolución N° 388 del cantón Quito, en el Libro N° 28 de la matrícula mercantil a lo establecido en el artículo 753 del Código de Comercio en el Registro Mercantil el 29 de agosto del año 1997.  
Quito, a 15 de Abril de 1997.

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Alarcón M.